

## COMUNICACIÓN INTERNA

Remitente: VILLALBA MAHECHA JANETH  
Anexos: 0

Para : Juan Guillermo Jiménez Gómez  
Gerente General  
María Cecilia Gaitán Roza  
Subgerente de Gestión Corporativa  
María Constanza Eraso Concha  
Subgerente de Planeación y Administración de Proyectos

De : Jefe Oficina de Control Interno

Asunto : **Seguimiento Comité Sostenibilidad Técnico Contable vigencia 2022**

- **Objetivo**

Realizar seguimiento al cumplimiento de las funciones del Comité de Sostenibilidad Contable y Financiero de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá conforme a lo establecido en la Resolución 243 de 2017, así como el cumplimiento a la Resolución DDC-000003 de fecha 5 de diciembre de 2018 "Por el cual se establecen lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital".

- **Alcance**

Verificar las actas de reunión de los comités y demás soportes correspondientes a la vigencia 2022, hasta septiembre 30 de 2022 y cumplimiento de la Resolución DDC-000003 de 2018.

### **RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ Y COMPROMISOS PENDIENTES**

#### **A. Verificación de la realización de las reuniones y cumplimiento de los compromisos del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable vigencia 2022.**

La Resolución 243 de fecha 23 de agosto de 2017, cita en su Artículo 4° - "**Sesiones y Quórum. El Comité Técnico de sostenibilidad Contable se reunirá anualmente o cada vez que el Secretario Técnico lo convoque de manera extraordinaria, mediante comunicación escrita o vía correo electrónico que incluirá el orden del día respectivo, por lo menos cinco (5) días hábiles previos a las sesiones ordinarias y dirigida a cada uno de sus integrantes. El Comité sesionará y decidirá ídemamente con la asistencia del 51% de sus integrantes y se constituirá quórum deliberatorio por mayoría simple.**"

La Oficina de Control Interno, solicitó a la Subgerencia de Gestión Corporativa, mediante correo electrónico institucional la información referente a: Actas de reuniones del Comité de Sostenibilidad Contable, realizadas en la vigencia 2022, así como las evidencias y soportes correspondientes al



cumplimiento de los compromisos suscritos en las actas de los comités ejecutados en el período mencionado.

- **Análisis evidencias.**

Se observó que el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, a fecha de este seguimiento, llevó a cabo dos (2) reuniones ordinarias, previa citación realizada por el Secretario Técnico; la primera el día 25 de mayo de 2022 y la segunda el día 28 de julio de 2022, bajo las actas N° 01 y 02 respectivamente.

Así mismo, se observó que al primer Comité realizado, asistieron el Gerente General, Subgerente de Planeación y Administración de Proyectos, Subgerente Desarrollo de Proyectos y delegado, Subgerente Jurídico y delegado, Subgerente Gestión Corporativa y delegados, Director Comercial - Subgerente de Gestión Inmobiliaria (E), Directora de Predios, Gerentes Proyectos, Gerente de Vivienda y delegados, Gerente de Calidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno acompañada del Gestor Senior 3 de la OCI.

Al segundo Comité realizado, asistieron el Subgerente Desarrollo de Proyectos y delegado, Subgerente de Gestión Inmobiliaria, Subgerente Jurídico y delegado, Subgerente Gestión Corporativa y delegados, Director Comercial, Directora de Predios y delegado, Gerente de Vivienda y delegados, Gerentes Proyectos, Gerente de Calidad, Delegada Subgerencia de Gestión Urbana, y el Jefe de la Oficina de Control Interno acompañada del Gestor Senior 3 de la OCI.

Lo anterior, de acuerdo a las listas de asistencia de actividades y lo registrado en las actas de reunión.

En las actas suministradas se trataron los siguientes temas:

- **Acta 01**

1. Verificación de Quórum
2. Exposición de los avances a los compromisos establecidos en la sesión del 16 de diciembre de 2021.
3. Proposiciones y varios.

- **Acta 02**

1. Verificación de Quórum
2. Seguimiento a los compromisos del Comité de Sostenibilidad del 25 de mayo 2022
3. Revisión documento técnico soporte DTS (conclusiones) – Av Usminia.
4. Seguimiento Liquidación Convenio 295/2014 – Cinemateca.
5. Proposiciones y Varios

- **Detalle Acta N° 01 – Comité Sostenibilidad Contable – 25 de mayo de 2022.**

En este comité se trataron los avances a los compromisos establecidos en la Segunda Sesión del Comité de Sostenibilidad Contable llevado a cabo el 16 de diciembre de 2021, concernientes a los temas:

1. Revisión de saldo de inventarios pendientes por legalizar del Proyecto Cinemateca a cargo de Dr. Mauricio Pombo – Director Comercial.
2. Revisión de saldo del pasivo Ingresos recibidos por anticipado por legalizar del Proyecto Cinemateca en el Marco del Convenio 295 del 2014 a cargo de Dr. Mauricio Pombo – Director Comercial.
3. Con relación a la Avenida Usminia, *¿debe seguir considerándose como un costo general del proyecto, es decir como un activo para Empresa? ¿Se han adelantado las gestiones pertinentes ante el IDU para la enajenación del activo de acuerdo a lo informado en el Comité de Sostenibilidad Contable de la vigencia 2018?* A cargo del Dr. Carlos Alberto Acosta - Subgerente de Desarrollo de Proyectos.

Se anota que, el Convenio 295/214 se encuentra en proceso de liquidación y el manejo de los recursos de los puntos 1 y 2 quedara consignados en el acta de liquidación.

Referente al tema de la avenida Usminia, se ha debatido en otros escenarios, como es el Comité de Proyectos y se ha concluido que se debe revisar en forma conjunta con diferentes áreas.

Por otra parte, en los acuerdos y compromisos quedo pendiente una (1) actividad, con su responsable por parte de los integrantes del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, la cual se describe a continuación:

Actividad	Responsable	Fecha cumplimiento
1. Realizar mesa de trabajo coordinada por la Dra. Sandra Santos con la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, la Subgerencia Jurídica y la Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos. Referente al tema de la Av. Usminia.	Gerencia de Vivienda	15 de junio 2022

Fuente: Acta de reunión Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 25/05/2022.

**- Detalle Acta N° 02 – Comité Sostenibilidad Contable – 28 de julio de 2022.**

Se sometió ante los integrantes del comité el deterioro y baja la AV. Usminia en los estados financieros el cual fue aprobado y por consiguiente se dará de baja como activo de la Empresa, afectando el resultado (gasto) de la Empresa por valor de \$24.470.796.719, una vez se cuente con la formalidad del Acta del Comité de Sostenibilidad Contable y con el Documento Técnico de Soporte – Documento con los análisis técnicos, legales, financieros y contables construido por las diferentes Subgerencias de la Empresa, soportado con los oficios remitidos por el IDU donde manifiesta el no pago de la Av. Usminia.

El día 7 de julio se realizó el último comité del seguimiento al convenio 295 de 2014, donde se revisó el acta de liquidación y estuvieron de acuerdo con lo allí consignado; el día 27 de julio de 2022 se

recibió una comunicación de IDARTES solicitando algunas aclaraciones y se cita que se están elaborando las respuestas. La Subgerencia de Gestión Corporativa manifiesta que debe realizar a través de una comunicación o consignar en el acta de liquidación que no reconocerá los costos correspondientes a Seiscientos millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos (\$600.338.456) moneda corriente.

Sin embargo, la Dirección Comercial cita que no considera necesario la remisión de la comunicación interna ya que con el acta de liquidación es suficiente, dado que estos \$600.338.456 son aportes realizados por la Empresa en virtud del convenio y así se encuentran consignados en el documento; debido a que, en principio estas erogaciones se estaban registrando contablemente como un gasto, y que, por instrucción de la Directora Comercial del momento, se ordenó que se llevarán al costo, ya que la Empresa esperaba recuperar estos aportes.

Los acuerdos y compromisos quedaron pendientes, se refieren a cuatro (4) actividades. Cada tema con sus responsables por parte de los integrantes del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable los cuales se describe a continuación:

Actividad	Responsable	Fecha cumplimiento
1. Compartir con la Jefe de Oficina de Control Interno, la comunicación interna remitida por la SDP con las gestiones realizadas ante el IDU.	Subgerencia de Gestión Corporativa-Contabilidad	29 de julio 2022
2. Firmar Documento soporte técnico – DTS Av. Usminia	Gerencia de Vivienda Subgerencia Jurídica Subgerencia de Gestión Corporativa	5 agosto 2022
3. Enviar acta de Comité de Sostenibilidad del 25 de mayo de 2022 a todos los integrantes	Subgerencia de Gestión Corporativa-Contabilidad	1 agosto 2022
4. Programar próximo Comité de sostenibilidad contable para conocer el Acta de Liquidación del Convenio 295/2014	Dirección Comercial Subgerencia de Gestión Corporativa	Por Definir

Fuente: Acta de reunión Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 28/07/2022.

Con base en lo anterior, esta Oficina observó que en el período objeto de seguimiento (vigencia 2022), lo siguiente:

**- Acta N° 1 de 2022.**

1. Se remitió comunicación por parte de la Subgerencia Desarrollo de Proyectos a la Subgerencia de Gestión Corporativa, relacionada con el tema Usminia, Radicado I2022001518 de fecha 25 de mayo de 2022. *“Compromisos asignados Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. Manejo contable de los recursos invertidos en la Av. Usminia.”*

**- Acta N° 2 de 2022.**

1. Se remitió copia de la comunicación I2022001518 de fecha 25 de mayo de 2022. *“Compromisos*

*asignados Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. Manejo contable de los recursos invertidos en la Av. Usminia.*” a la Jefe de la oficina de Control Interno el día 28 de julio de 2022, a través de correo electrónico.

2. El 1 de agosto de 2022, se firmó el Documento Técnico de Soporte – DTS Av. Usminia, por el Subgerente Jurídico, Subgerente de Proyectos y la Subgerente de Gestión Corporativa. Donde se analizó y se concluyó la posibilidad de cobro de costos Avenida Usminia.
3. Se envió correo electrónico de fecha 28 de julio de 2022, adjuntando el acta del comité de sostenibilidad contable realizado el 25 de mayo de 2022 a todos los integrantes.
4. Aunque se encuentra por definir la fecha del próximo comité de sostenibilidad contable para conocer el acta de liquidación del convenio 295/2014, el pasado 23 de agosto de 2022, el Director Comercial remitió correo electrónico confirmando que no es necesario una comunicación interna en la que se indique si las erogaciones realizadas con ocasión del convenio 295-2014 y cuya cifra corresponde a Seiscientos millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos (\$600.338.456) moneda corriente, debe ser considerado como un gasto o costo En el correo se aclara que sí se lleva como costo es recuperable la inversión, mientras que si se lleva como gasto es pérdida para la Empresa. La Dirección Comercial informa que no es viable realizar la comunicación interna por lo mencionado en el Otrosí N° 2, cláusula quinta del convenio y en tal sentido se suprimió del numeral 5 la obligación de IDARTES de realizar la devolución de los aportes efectuados por la Empresa en el marco del Convenio 295 de 2014; toda vez que, tal y como se evidencia, esta suma constituye un aporte de la ERU al convenio, sin que exista la obligación de IDARTES de realizar la devolución de los mismos.

En virtud de lo anterior, se precisa que el memorando emitido por la Directora Comercial de la época, no tenía la facultad de modificar el convenio 295-204 y sus otrosíes, pues tal y como se expuso, eliminó la carga de IDARTES de devolver los aportes realizados por la ERU al convenio.

Igualmente, la Dirección Comercial señala que en el acta de liquidación del convenio 295 de 2014 se evidencia que la suma de SEISCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$600.338.456) MONEDA CORRIENTE se encuentra incluida dentro de los aportes realizados por la ERU, como quedó aprobado en el último comité operativo del convenio realizado el 07 de julio del 2022.

En cuanto al cumplimiento de la Resolución DDC-000003 de fecha 5 de diciembre de 2018 *“Por el cual se establecen lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital”*, la Empresa no aplica el Plan de Sostenibilidad Contable, conforme lo consignado en el radicado 20194200023633, de fecha 02 de julio de 2019, mencionando que no es un órgano, dependencia, fondo o localidad que haga parte de la estructura organizacional del Distrito Capital como ente jurídico independiente de sus entidades descentralizadas.

## **CONCLUSIONES.**

1. Se ha dado cumplimiento a las funciones del Comité de Sostenibilidad Contable y Financiero de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá conforme a lo establecido en la Resolución 243 de 2017, así como el cumplimiento a la Resolución DDC-000003 de fecha 5 de diciembre de 2018 *“Por el cual se establecen lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema*

*Contable Público Distrital”.*

2. SE ha dado cumplimiento a la Resolución 243 de fecha 23 de agosto de 2017, cita en su Artículo 4° - **“Sesiones y Quórum.** *El Comité Técnico de sostenibilidad Contable se reunirá anualmente o cada vez que el Secretario Técnico lo convoque de manera extraordinaria, mediante comunicación escrita o vía correo electrónico que incluirá el orden del día respectivo, por lo menos cinco (5) días hábiles previos a las sesiones ordinarias y dirigida a cada uno de sus integrantes. El Comité sesionará y decidirá válidamente con la asistencia del 51% de sus integrantes y se constituirá quórum deliberatorio por mayoría simple.”*
3. La Oficina de Control Interno observa que para el período objeto de seguimiento (vigencia 2022) en cuanto a los compromisos pendientes de las reuniones del Comité de Sostenibilidad Contable, queda por conocer el acta de liquidación del convenio 295/2014, en el próximo comité que está por definir. Igualmente, se encuentra por dar solución al valor de SEISCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$600.338.456) MONEDA CORRIENTE, decidiendo sí se lleva como costo o gasto en la contabilidad.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos remitidos por la Subgerencia de Gestión Corporativa (Contabilidad) con corte a 30 de septiembre de 202200.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, la Oficina de Control Interno procederá a publicar el presente informe en la página web de la Empresa de Renovación Urbana.

## **RECOMENDACIONES.**

1. Se recomienda que el área de Contabilidad avale los antecedentes citados por la Dirección Comercial y efectúe la contabilización según corresponda, con base en lo citado en el correo remitido por la Dirección Comercial, respecto de la suma de SEISCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$600.338.456) MONEDA CORRIENTE, la cual se encuentra incluida dentro de los aportes realizados por la Empresa, e inicialmente estaría definido que debe tratarse como un gasto y así mismo debería ser contabilizado por el área competente.
2. Considerando que el memorando remitido por parte de la Directora Comercial de la época no tenía validez, se recomienda revisar la contabilización realizada anteriormente y sí se ajusta a la realidad de los hechos contables.
3. Frente al tema citado en el anterior numeral, llevar este tema al siguiente Comité de Sostenibilidad Contable que se realizará en la vigencia 2022 y exponer las decisiones tomadas frente a la contabilización que nos ocupa y como se manejó el tema, dado el otrosí que fue emitido en su momento, así como la posible necesidad de ajustes teniendo en cuenta que es de una fecha anterior al 2022.

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha  
Jefe Oficina de Control Interno

c.c. Subgerencia de Gestión Corporativa

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Jose Edwin Lozano Gómez	Gestor Senior 3	Oficina de Control Interno	
Revisó:	Janeth Villalba Mahecha	Jefe	Oficina de Control Interno	
Aprobó:	Janeth Villalba Mahecha	Jefe	Oficina de Control Interno	

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.